

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **344-21-EP**, presentada por Orlando Patricio Meza Campos, en calidad de Procurador Judicial de Gonzalo Francisco Maldonado Albán, Gerente General Subrogante y Representante Legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, en contra de la sentencia de 21 de diciembre de 2020, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por impugnación de resolución de administración tributaria que niegue reclamo de pago indebido o en exceso Nro. 17751-2010-0600, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 25 de mayo de 2021

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 0054-12-CN.